

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 381-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 10 de octubre de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 1907-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **FORMALIZAR** las **Modificaciones Presupuestales** efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), correspondiente al mes de **SETIEMBRE** de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académico y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Ley N° 30879, publicada 06 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, del pliego 543- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al artículo 26, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 001-2019-EF/50.01), y su literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece: "i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego, se aprobarán las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad;

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, según Informe N° 016-2019-UNTELS-CO-P-OPP-OP de fecha 10 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales programados para el ejercicio fiscal 2019, se han efectuado en el mes de **SETIEMBRE- 2019**, notas de modificaciones presupuestales, las cuales en cumplimiento a la **Directiva N° 001-2019-EF/50.01**. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, deben ser aprobadas por el Titular del Pliego, y remitidas posteriormente en copia fedateada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 381-2019-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 01284-2019-UNTELS CO-P-OPP, de fecha 10 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar las modificaciones presupuestales ejecutadas en el mes de **SETIEMBRE de 2019**, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014 UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), cuyo anexo se adjunta, y forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

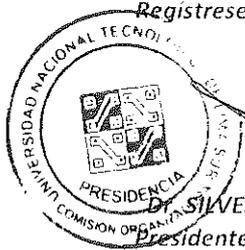
**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), durante el mes de **SETIEMBRE de 2019**.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
  
**DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
  
**Mg. J. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General

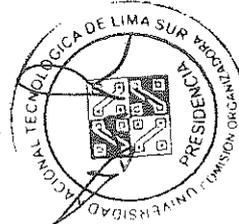
**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE SETIEMBRE - 2019**  
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (001203)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS						
5005860 GESTION CURRICULAR						
5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,909
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,984	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,650	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	595	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,635
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	115	0
<b>TOTAL FUENTE: 01 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>5,344</b>	<b>5,344</b>
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
3000276 GESTION DEL PROGRAMA						
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	2.08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	13,616	0
3000787 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1,777	0
3000788 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	18,060	0
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	2.08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2,267	0
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2.08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	12,900	0



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE SETIEMBRE - 2019**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 10 - EDUCACION**  
**PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)**  
**UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (001203)**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rúbrico	RESOLUCIÓN: 381-2019-UNTELS			MODIFICACIONES		
		NAT. GASTO			ANULACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS		
<b>ACCIONES CENTRALES</b>		5	2	3		33,839	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,000		0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	389,860	
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>							
5000869 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	12,500		0
5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2,400		0
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	47,125		0
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	176,177		0
<b>TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		5	2	3	5,199		0
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					389,860		389,860
					389,860		389,860
					395,204		395,204

**TOTAL RESOLUCIÓN:**  
 395,204

**FIRMA DEL JEFE  
 DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
 DEL PLIEGO**

**VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA**